

Boletín del **CIEPS**

Perspectivas y opiniones sobre la política pública
desde el desarrollo social

CARENCIAS SOCIALES 2018: ALIMENTACIÓN Y SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA

Año 9, número 10, octubre de 2019

Introducción

La pobreza multidimensional consiste en la condición que padece una persona cuando no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades.

Lo anterior, muestra que el concepto de pobreza abarca los espacios del bienestar económico y de los derechos sociales.

En lo referente a los derechos sociales, se considera que una persona está imposibilitada para ejercer uno o más derechos cuando presenta carencia en al menos uno de los seis indicadores señalados en el artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social, los cuales son: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.

El presente documento analiza dos de las seis carencias: **acceso a la alimentación y acceso a los servicios básicos en la vivienda**. Lo anterior, motivado por el hecho de que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) ha emitido los resultados correspondientes a 2018, lo cual brinda las herramientas suficientes para analizar la evolución que ha tenido cada uno de los indicadores de carencia social.





Acceso a la alimentación

Todos los individuos tienen derecho al acceso físico y económico a una alimentación adecuada y los medios para obtenerla (ACDH, 2004). No padecer hambre es el mínimo nivel que debe estar garantizado dentro del derecho a la alimentación.



Acceso a los servicios básicos en la vivienda

Los servicios básicos en la vivienda son un componente fundamental del entorno en el que las personas interactúan y se desarrollan a disposición de servicios como el agua en la vivienda y la luz eléctrica; tiene un fuerte impacto en las condiciones sanitarias y las actividades que los integrantes del hogar pueden desarrollar dentro y fuera de ella.

Objetivo 2: Hambre cero

Metas que contribuyen a erradicar la carencia por acceso a la alimentación.



- 2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.
- 2.2 Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.

Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles

Metas que contribuyen a erradicar la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.



- 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
- 11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

Marco Jurídico

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 4

“Toda persona tiene derecho a la **alimentación** nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará”.

“Toda familia a disponer de una **vivienda** digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos a fin de alcanzar tal objetivo”.

LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Artículo 6

“Son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la **alimentación nutritiva y de calidad**, la **vivienda digna y decorosa**, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Artículo 11

Los planes y programas Estatales y Municipales de Desarrollo Social, deberán contemplar prioritariamente:
I. Educación obligatoria; II. Salud; III. Generación, conservación y capacitación para el trabajo y el incremento de la competitividad; IV. **Alimentación**, nutrición materno infantil y abasto social de productos básicos; V. **Vivienda**; VI. Superación de la pobreza, marginación y exclusión.

Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad

Se considera en situación de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad a los hogares que:



- Presenten un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo, o tengan limitación en el consumo de alimentos.
- Un hogar en situación de carencia por acceso a la alimentación, tal y como se definió arriba, es, por ende, carente por acceso a la alimentación con carácter nutritivo y de calidad.
- Un hogar sin carencia por acceso a la alimentación puede ser carente por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad si observa limitación en el consumo de alimentos.

¿Cómo se determinan los indicadores de carencia social? Mediante la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA):



Fuente: CONEVAL, 2019.

Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación, 2018

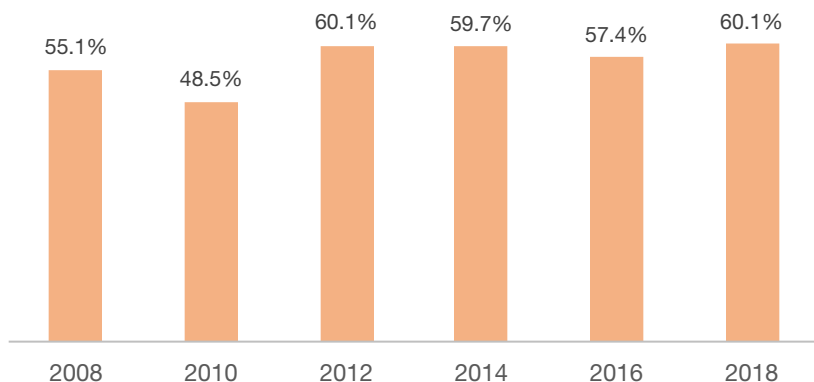


Fuente: elaboración propia con base en CONEVAL, 2019.

- En México se tienen registradas a 25.5 millones de personas con carencia por acceso a la alimentación.
- Tabasco (46.8%) y Guerrero (35.6%) son las entidades que tienen el mayor porcentaje de la población con carencia por acceso a la alimentación.

Componentes de la carencia acceso a la alimentación

Porcentaje de población con seguridad alimentaria, Estado de México, 2008 - 2018

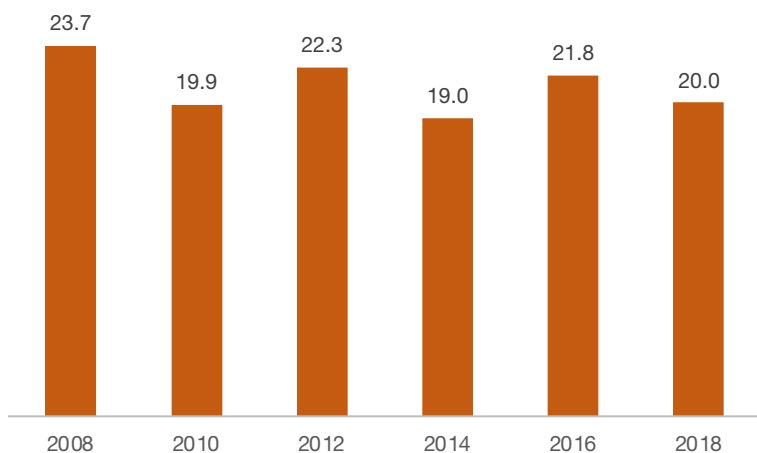


Fuente: CONEVAL, 2019.

- En 2010, 48 de cada 100 personas tenían seguridad alimentaria (7 millones 597.1 mil personas), valor más bajo registrado en el periodo.
- Mientras en 2018, 60 de cada 100 personas contaban con seguridad alimentaria, siendo el valor más alto.
- La población con seguridad alimentaria aumentó cinco puntos porcentuales de 2008 a 2018.



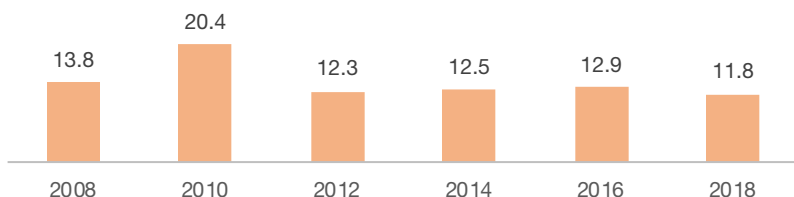
Porcentaje de población con inseguridad alimentaria leve, Estado de México, 2008 - 2018



Fuente: CONEVAL, 2019.

- En 2008, se registró el valor más alto de población con inseguridad alimentaria leve, 23.7% (3 millones 579.4 mil personas).
- Mientras que el registro más bajo fue en 2014, con 19% de población con inseguridad alimentaria leve (3 millones 175.6 mil personas).
- La población con inseguridad alimentaria leve descendió 3.7 puntos porcentuales para el periodo.

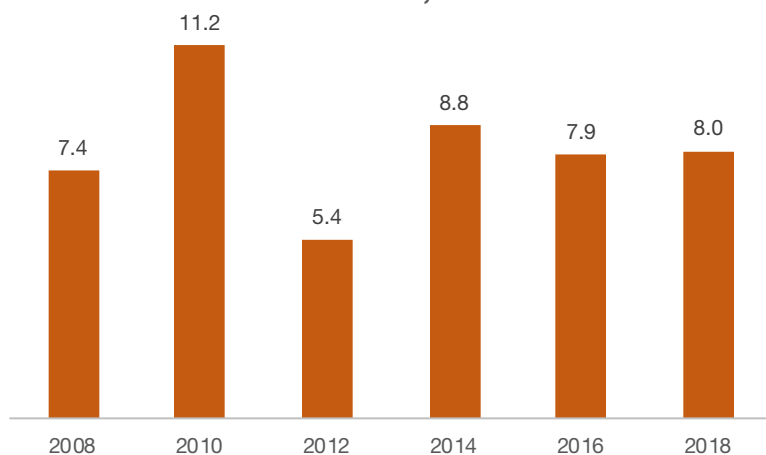
Porcentaje de población con inseguridad alimentaria moderada, Estado de México, 2008 - 2018



Fuente: CONEVAL, 2019.

- En 2010, 20 de cada 100 personas tenían inseguridad alimentaria moderada, siendo este el valor más alto.
- Mientras que para 2018, 12 de cada 100 personas tienen inseguridad alimentaria moderada, registrando su valor más bajo.
- La población con inseguridad alimentaria moderada se redujo

Porcentaje de población con inseguridad alimentaria severa, Estado de México, 2008 - 2018

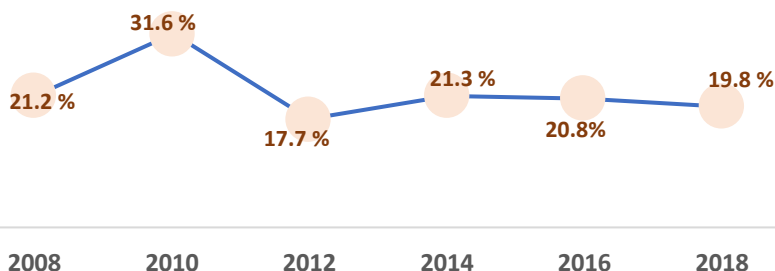


Fuente: CONEVAL, 2019.

- En 2010, se registró 11.2% de población (1 millón 751.6 mil personas) con inseguridad alimentaria severa, siendo este el dato más elevado. Mientras que para el periodo comprendido de 2008 a 2018 aumentó 0.4 puntos porcentuales.



Porcentaje de población en carencia por acceso a la alimentación, Estado de México, 2008 - 2018



Fuente: CONEVAL, 2019.

- En el **2008, 21 de cada 100 personas** tenían carencia por acceso a la alimentación.
- Para **2010, el total aumentó a 31 personas de cada 100**, siendo el valor más alto del periodo (4 mil 938.9 personas).
- El **valor más bajo se registró en el 2012 con 17.7%** (2 millones 858 mil personas).
- Del periodo de 2008 (21.2%) a 2018 (19.8%) se registró una **disminución en la carencia por acceso a la alimentación de 1.4 puntos porcentuales**.

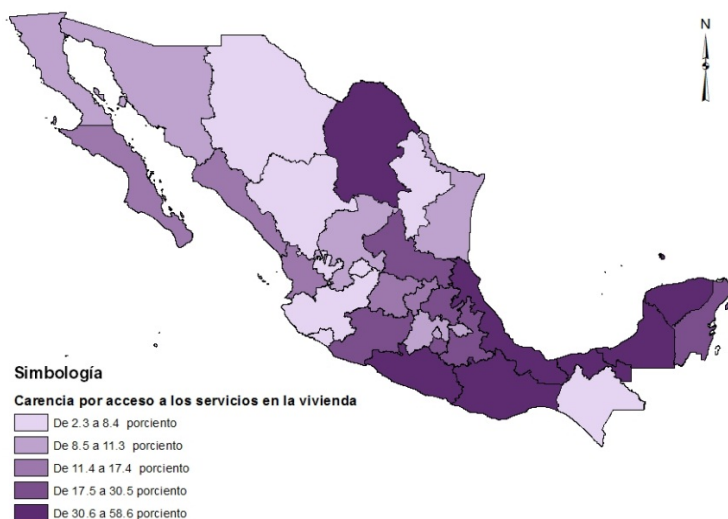


Acceso a los servicios básicos en la vivienda

- De acuerdo con los criterios propuestos por la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), se considera como población en situación de carencia por servicios básicos en la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características:

- El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa; o bien, el agua entubada la adquieren por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante.
- No cuentan con servicio de drenaje o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta.
- No disponen de energía eléctrica.
- El combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea.

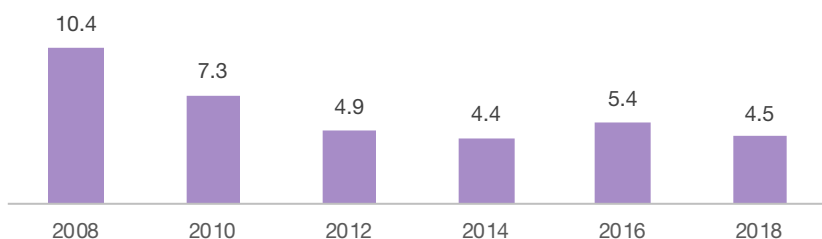
Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, 2018



Fuente: elaboración propia con base en CONEVAL, 2019.

- En **México**, se tienen registradas **24.7** millones de personas con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.
- En el contexto estatal, Guerrero (58.6%), Oaxaca (58.3%) y Chiapas (57.1%) tienen el mayor porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda.

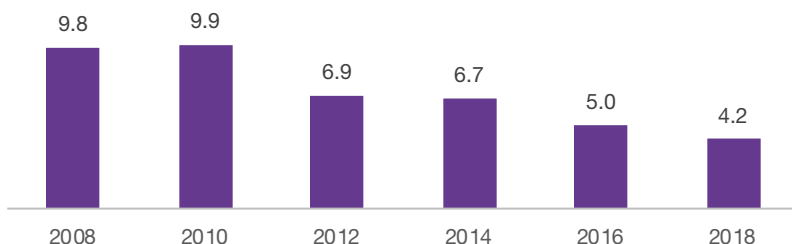
Porcentaje de población en vivienda sin acceso al agua, Estado de México, 2008 - 2018



Fuente: CONEVAL, 2019.

- La población en viviendas sin acceso al agua del periodo **2008 a 2014 muestra una tendencia a la baja.**
- En **2018 se muestra el valor más alto, 10.4%** (1 millón 577.4 mil habitantes).
- Para **2014 se tiene el valor más bajo: 741.9 mil personas (4.4%).**
- Mientras que en el periodo **de 2008 a 2018, disminuyó casi 6 puntos porcentuales.**

Porcentaje de población en vivienda sin drenaje, Estado de México, 2008 - 2018



Fuente: CONEVAL, 2019.

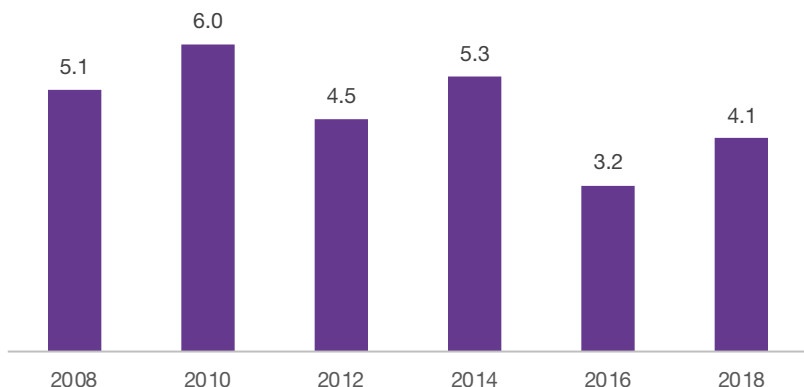
- Para **2010**, se registró que **casi 10 de cada 100 personas habitaban en viviendas sin drenaje**, siendo el valor más alto del periodo del periodo comprendido de 2008 a 2018.
- Mientras que en **2018**, **4 de cada 10 personas habitaban en viviendas sin drenaje** (738 mil personas).
- La población en vivienda sin drenaje para este periodo muestra una **baja de 5.6 puntos porcentuales**.



Fuente: CONEVAL, 2019.

- El valor más alto se registró **en 2010**, cuando **0.7 de cada 100 personas habitaban en viviendas sin electricidad**, mientras que para **2012** se tiene el valor más bajo, con **0.2 personas de cada 100 que residían en viviendas sin electricidad**.
- La población en vivienda sin electricidad se **redujo 0.1% en el periodo 2008 a 2018**

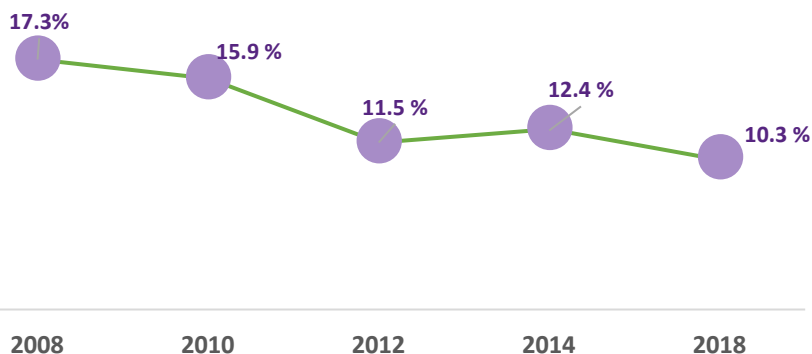
Porcentaje de población en vivienda sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar, Estado de México, 2008 - 2018



Fuente: CONEVAL, 2019.

- En **2010 se registró que, 6 de cada 100 personas habitaban viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón** para cocinar, teniendo el valor más alto del periodo.
- Sin embargo, para **2016, solo 3 de cada 100 personas habitaban en viviendas que no tenían chimenea** cuando usan leña o carbón para cocinar, siendo este el valor más bajo en 12 años.
- La población en vivienda sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar se **redujo un punto porcentual en el periodo de 2008 a 2018.**

Porcentaje carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, Estado de México, 2008 - 2018



Fuente: CONEVAL, 2019.

- En **2008, 17 de cada 100** personas tenían carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda.
- Para **2018, el total disminuyó a 10 personas de cada 100**, siendo el valor más bajo del periodo (1 millón 825 mil personas).
- Para el periodo de **2008 a 2018, se muestra una disminución de 7 puntos porcentuales** en la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.

Sitios de Interés



<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>



Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

<https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezalInicio.aspx>



DIRECTORIO

Alfredo Del Mazo Maza

Gobernador Constitucional del Estado de México

Eric Sevilla Montes De Oca

Secretario de Desarrollo Social

Marihño Raúl Cárdenas Zuñiga

Secretario Ejecutivo del Consejo de Investigación
y Evaluación de la Política Social

Karla Marlene Ortega Sánchez

Coordinación técnica y editorial

María José Solís de Jesús

Edición técnica